



- I. **Unidad Administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.
- II. **Identificación del documento:** Versión pública de la Remisión Forestal para acreditar la legal procedencia de Materias Primas Forestales (SEMARNAT-03-020). Bitácora: 12/G1-0060/06/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** Página 1 de 2. Dirección particular de personas físicas.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los Artículos 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** M.V.Z. Martín Vargas Prieto 
- VI. **Fecha de clasificación:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017. **Número del acta de sesión del Comité:** Mediante la Resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.926/2016
BITÁCORA: 12/G1-0060/06/16

Chilpancingo, Guerrero, 05 de Julio de 2016

SABINO ROSAS CASTAÑEDA

39000 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.0021/2015 de fecha 09 de Enero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO RINCÓN DE CUCHARÉTEPEC Y SUS ANEXOS EL PANOCHERO Y EL CANDADO, MUNICIPIO LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO., La Union de Isidoro Montes de Oca, P-12-068-ERC-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Cordia alaeagnoides</i> , (cueramo), 100.000 Metros cúbicos rollo	5	1	5	16091318	16091322
EJIDO RINCÓN DE CUCHARÉTEPEC Y SUS ANEXOS EL PANOCHERO Y EL CANDADO, MUNICIPIO LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO., La Union de Isidoro Montes de Oca, P-12-068-ERC-001/15, madera motoaserrada, <i>Cordia alaeagnoides</i> , (cueramo), 81.166 Metros cúbicos	10	6	15	16091323	16091332
EJIDO RINCÓN DE CUCHARÉTEPEC Y SUS ANEXOS EL PANOCHERO Y EL CANDADO, MUNICIPIO LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO., La Union de Isidoro Montes de Oca, P-12-068-ERC-001/15, celulósicos, <i>Cordia alaeagnoides</i> , (cueramo), 201.945 Metros cúbicos rollo	15	16	30	16091333	16091347

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.926/2016
BITÁCORA: 12/G1-0060/06/16

Chilpancingo, Guerrero, 05 de Julio de 2016

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D. F.-
augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.-
miguel.luna@semarnat.gob.mx
Lic. Marisela Ruíz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.-
Acapulco, Gro. mruiz@profepa.gob.mx
Expediente.

MVP*ASG*NGC*MLL*OBG

